



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD MINERA NUEVAS ROJAS
"SOMINUR CIA. LTDA".-

INTERVINIENTES:- EL SEÑOR MANUEL
JESUS REDROVAN REYES Y MANUEL
SEOBAN ROJAS AMARI.-

CUANTÍA: \$ 6,28

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy veinticinco de Octubre del dos mil uno, ante mí ABOGADO
LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN
MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, por una parte, el
señor MANUEL JESUS REDROVAN REYES quien declara ser de estado
civil soltero, de ocupación agricultor, y, por otra parte, el señor MANUEL
SEOBAN ROJAS AMARI quien declara ser de estado civil casado, de
ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad. Los comparecientes
son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en
este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública,
la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-**
En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar
una de CESION DE PARTICIONES DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD
MINERA NUEVAS ROJAS "SOMINUR CIA. LTDA". de acuerdo con las
siguientes cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como
CEDENTE, El socio de la Compañía SOMINUR CIA. LTDA, el señor
MANUEL JESUS REDROVAN REYES; y, por otra parte, en calidad de
CESIONARIO, el señor MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI. Todos los

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

1 comparecientes son domiciliados en la ciudad de Machala, legalmente
2 capaces, sin impedimento para celebrar contrato, quienes comparecen
3 por sus propios derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.-

4 La Sociedad Minera Nuevas Rojas "SOMINUR CIA. LTDA", se constituyó
5 mediante escritura pública celebrada veintiséis de Marzo de mil novecientos
6 noventa y siete ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
7 Zambrano Larrea. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

8 Con estos antecedentes el compareciente: señor **MANUEL JESUS**
9 **REDROVAN REYES** cede en venta real y efectiva sus 5,28
10 participaciones que posee en la Sociedad Minera NUEVAS ROJAS
11 "SOMINUR CIA. LTDA." en favor del señor **MANUEL SEOBAN ROJAS**

12 **AMARI**, con todos los derechos inherentes a las mismas, así como
13 también los derechos y acciones de posesión y hereditarios que
14 tiene y le corresponden en todos los bienes de la mencionada

15 Sociedad Minera. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO**.- El precio de la
16 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de
17 CINCO 28/100 DOLARES (\$ 5,28), de contado, suma que el
18 cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en
19 moneda de curso legal y a su satisfacción. **CLAUSULA QUINTA:**

20 **ACEPTACIÓN, INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN**.- Las partes intervinientes
21 declaran que aprueban y aceptan el contenido de la presente escritura
22 pública de cesión de participaciones y, además, quedan mutuamente
23 autorizadas para que de la presente escritura de cesión se sienta
24 razón al margen de matriz en la respectiva escritura pública de
25 constitución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
26 formalidades de estilo para la plena validez de este contrato. f)

27 **ABOGADO KLEBER CORTEZ ORELLANA**, Registro Profesional número

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA - EL ORO

ACTA DE CESION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOMINUR CIA. LTDA.

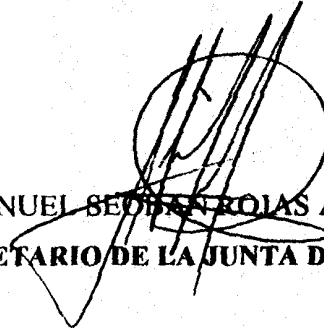
En la ciudad de Machala a los ocho días del mes de Junio del año dos mil uno, a las diez y siete horas, en las oficinas de la Compañía SOMINUR CIA. LTDA., ubicada en las calles 9 de Octubre y Napoleón Mera, se reúnen los siguientes socios: VICTOR ANTONIO ROJAS NARANJO, propietario de 6.64 participaciones; WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI, propietario de 4.64 participaciones; RENMEDI BOLIVAR ROJAS AMARI, propietario de 1.96 participaciones; EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA, propietario de 5.28 participaciones; OSCAR HERVIN CASTILLO CELY, propietario de 2.64 participaciones; HIPOLITO CARLOS ROJAS AMARI, propietario de 2.64 participaciones; DAVID OCTAVIO BELTRAN REGALADO, propietario de 5,28 participaciones; MANUEL JESUS REDROVAN REYES propietario de 5,28 participaciones; WILFRIDO DE JESUS LAVANDA NARVAEZ, propietario de 1.32 participaciones; JOSE MANUEL HERRERA RAMIREZ, propietario de 2.64 participaciones; ANGEL RODOLFO ROJAS NARANJO, propietario de 5.28 participaciones; JOSE EFRAIN REDROVAN PESANTES, propietario de 1.32 participaciones; MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI, propietario de 35.08 participaciones; de manera que el capital suscrito y pagado asciende a la cantidad de OCHENTA DOLARES AMERICANOS. Comprobado el quórum legal se establece que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado y por unanimidad se declara convocada y constituida legalmente la Junta. La preside su Gerente el señor MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI y actúa como Secretario el socio señor OSCAR HERVIN CASTILLO CELY. La Junta se reúne con la finalidad de aprobar y autorizar la cesión de las participaciones del socio señor MANUEL JESUS REDROVAN REYES. Habiendo sido aprobado el orden del día por unanimidad del capital social presente se lo pasa a tratar; para el efecto toma la palabra el socio MANUEL JESUS REDROVAN REYES, para manifestar que ha negociado 5.28 participaciones de un dólar cada una, equivalente a cinco dólares veinte y ocho centavos de dólar, que tiene en la Compañía SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR CIA. LTDA.", con el señor MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI, que solicita la debida autorización para transferir las referidas participaciones, previa a la renuncia expresa de los demás socios al derecho preferente a la cesión; lo cual es expuesto a la Junta y todos los socios por unanimidad aprueban la mencionada cesión y transferencia en la forma ya expresada y acuerda autorizar al socio para que suscriba la cesión de las participaciones. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso. Reinstalada la cesión se da lectura a la presente la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes,

CO. LUIS ZAMBRANO LARREA
ROJAS FELICIO SEXTO
MACHALA - EL ORIO

quienes para constancia la firman en unidad de acto; levantándose la cesión a las diez y nueve horas, firmando para constancia los presentes en unidad de acto.



OSCAR HERVIN CASTILLO CELY
PRESIDENTE



MANUEL SEBASTIAN ROJAS AMARI
SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS



AB LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

1 cinco mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.
2 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura
3 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos
4 legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes el
5 presente título íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y
6 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

7

8

9 **Sr. MANUEL JESUS REDROVAN REYES**

10 C.C.No. 070138048-7

11

12

13 **Sr. MANUEL SEGBAN ROJAS AMARI**

14 C.C.No. 070158925-1

15 Elab./Yany

16

17

18

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

19

NOTARIO - SEXTO - MACHALA

20

EL ORO - ECUADOR

21

22

23

24

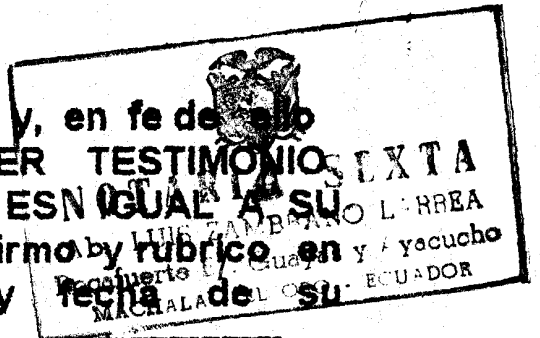
25

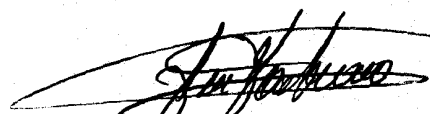
26

27

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello
 Confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO
 EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
 ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en
 los mismos lugar y fecha de su
 celebración.




 ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO - SEXTO - MACHALA
 EL ORO - ECUADOR
 AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta
 Escritura al margen de la Escritura Pública de
 Constitución de la Compañía **SOCIEDAD MINERA NUEVAS
 ROJAS SOMINUR C. LTDA.**, a foja No. 1.480 del
 Registro Mercantil del año 1.997.- Machala, a
 treinta y uno de Octubre del dos mil uno.- El
 Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO


 CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON MACHALA